



COMUNICADO DE PRENSA

Habiendo tomado estado público el contenido del informe remitido por la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay (ADEPU) dando cuenta que se habría observado *"un incremento en la violación de garantías y derechos fundamentales de los ciudadanos en las actuaciones llevadas a cabo por los funcionarios policiales en el ejercicio de sus funciones"*, la Suprema Corte de Justicia hace saber que, luego de analizar el tema planteado, resolvió:

1) Remitir copia del informe recibido a Fiscalía General de la Nación, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública, Comisionado Parlamentario para el sistema penitenciario e Institución Nacional de Derechos Humanos.

2) Solicitar a la Asociación de Defensores Públicos que especifique si ha relevado casos concretos que comprometan la responsabilidad de magistrados o funcionarios judiciales, ya sea por acciones u omisiones, a los efectos de ejercer los poderes disciplinarios que le corresponden a la Suprema Corte de Justicia como jerarca del Poder Judicial (art. 239 num.2 de la Constitución de la República).

Montevideo, 22 de julio de 2021